

CONVENIO DE PARTES. En la ciudad de Montevideo a los 29

días del mes de setiembre del año dos mil catorce, entre: **POR UNA**

PARTE: UNIÓN GENERAL ARMENIA DE BENEFICENCIA

representada por el señor Aram Akirmaian con domicilio en la

Avenida Agraciada número 2850 de esta ciudad. **Y POR OTRA**

PARTE: ASOCIACIÓN DE DEFENSORES DE OFICIO DEL

URUGUAY representada por el Dr. Luis Ferrari, Presidente, **quienes**

convienen en celebrar el siguiente convenio: PRIMERO:

Antecedentes: La Institución Unión General Armenia de

Beneficencia de Uruguay se constituyó el día 20 de abril de 1953,

con sede en esta ciudad en la Avenida Agraciada 2850, sin plazo

determinado con el objeto entre otros de brindar enseñanza en los

niveles de Jardín Inicial y Maternal, Preescolar, Primaria, Secundaria

y Estudios Terciarios; educación formal, no formal, cursos técnicos,

que comprende educación inicial, nivel medio básico y nivel medio

superior. El Poder Ejecutivo aprobó los Estatutos y le concedió

personería jurídica por resolución dictada el día 2 de octubre de 1953

ratificada el 15 de noviembre de 1984. Con fecha 3 de setiembre de

2001 el Ministerio de Educación y Cultura aprobó la reforma a los

Estatutos y se inscribió el 5 de setiembre de 2001 en el Registro de

Personas Jurídicas con el número 217, folio 54, libro 1, estando la

misma vigente al día de hoy. Su naturaleza es de Asociación Civil

sin fines de lucro, y de acuerdo a los Estatutos, que se encuentran

vigentes. Dentro de la órbita de la Unión General Armenia de

Beneficencia funciona el Colegio Nubarian - Liceo Alex Manoogian,

Institutos de Enseñanza habilitados, y los planes de estudios que se aplican corresponden a los Programas Oficiales de los Consejos de

Educación Inicial, Primaria y Consejo de Educación Secundaria.

SEGUNDO: La Unión General Armenia de Beneficencia y

Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay por el presente

convenio acuerdan que los hijos/as de funcionarios de Asociación de

Defensores de Oficio del Uruguay que concurren al Colegio

Nubarian- Liceo Alex Manóogian obtendrán las bonificaciones

correspondientes de acuerdo al siguiente criterio: con más de 10

miembros 15%, entre 5 y 10 miembros 10%, entre 2 y 4 miembros 5%

en la cuota mensual fijada para el Colegio y/o Liceo. **TERCERO:** El

beneficio establecido en la cláusula anterior sólo se aplicará si se

acogen a dicho beneficio los mínimos de hijos/as de funcionarios de

Asociación de Defensores de Oficio del Uruguay.

Obteniéndose la cantidad mínima de alumnos requerida el presente

convenio se aplicará de pleno derecho. Pero si durante la vigencia

del presente convenio por cualquier razón o circunstancia quedara en

la Institución un número de hijos/as de funcionarios menor al mínimo

establecido en cada caso, continuará vigente el presente convenio por

tal caso hasta la finalización del año lectivo en curso.

CUARTO: Además del beneficio de la bonificación en la cuotas se

ofrecen los siguientes: **a) Seguridad:** los autobuses escolares que

concurren al Colegio entran al predio del mismo evitando de esta

forma que los alumnos estén expuestos a la vía pública. b)

Curricula: Es un Colegio-Liceo trilingüe y pluricultural; donde se

imparte idioma español, inglés y armenio, se realizan las inscripciones con acceso abierto a cualquier nivel que se desee, cuenta con Aula Ceibal, Sala de Informática, se enseña canto, danza, se brinda clases de Educación Física, se realizan talleres etc. c)

Alimentación: La alimentación que se brinda a los alumnos del

Colegio es elaborada de manera artesanal por el personal del mismo y se elabora en las propias instalaciones del Colegio contando

dentro de las instalaciones con una cocina equipada, diseñada y

destinada a esos efectos. Se ofrece un menú variado, balanceado y supervisado por nutricionistas. Existe un salón comedor amplio,

debidamente acondicionado y climatizado donde los alumnos pueden almorzar de manera cómoda. d) **Infraestructura:** El edificio donde

funciona el Colegio y Liceo fue ideado de acuerdo a un Centro

Educativo Polifuncional con ambientes amplios, luminosos y

ventilados. Cuenta con Complejo Deportivo Integrado para cubrir las necesidades educativas de todos los alumnos y todo se encuentra en un mismo predio sin necesidad de traslados fuera del mismo, lo que

además representa una garantía de seguridad. e) **Locomoción:** El

predio del Colegio y Liceo se encuentra en una zona estratégica, muy cerca del centro de la ciudad y cuenta con transporte público desde y

hacia todas las zonas de Montevideo e incluso hacia la zona

metropolitana Oeste de la ciudad. f) **Higiene y limpieza:** Se brinda

ambientes totalmente limpios e higiénicos. g) **Habilitaciones:** Se

cuenta con las habilitaciones necesarias ya sea de la Administración

Nacional de Educación Pública, Dirección de Salubridad de la

Intendencia Municipal de Montevideo. h) Dentro de la

infraestructura mencionada se ofrece: Educación Inicial para niños

de 2 a 5 años, Educación Primaria: de 1º a 6º año y Educación

Secundaria: Ciclo Básico y Bachillerato. i) Personal: Se cuenta con

personal altamente calificado dentro de cada área de trabajo.

QUINTO: El horario de funcionamiento del Colegio Nubarian,

(Inicial y Primaria) es de lunes a viernes de 9 a 17 horas y del Liceo

Alex Manoogian es de lunes a viernes en el horario de 7 y 30 a 15 y

30 horas. **SEXTO:** Se establece expresamente que el nivel Maternal

queda fuera del presente convenio. **SEPTIMO:** La Unión General

Armenia de Beneficencia se reserva el derecho de no ofrecer alguna

de las orientaciones de quintos y/o sextos años de Liceo

(Bachillerato) para el caso de que la nómina de alumnos sea

insuficiente para dicha orientación a criterio de la propia Institución.

NOVENO: El presente convenio regirá entre las partes durante todo

el año lectivo 2015 debiendo las partes si así lo desean suscribir un

nuevo convenio al finalizar cada año. Estando ambas partes de

acuerdo, se firman 2 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha

indicados ut supra.